



EFECTO PÉNDULO

Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia ¿Acto fallido o realidad en crecimiento?

La Responsabilidad Social (RS) no es nueva en el mundo; conforma en Colombia una cuestión relativamente joven que ha crecido a un ritmo irregular.

Ser “socialmente responsable”, no significa solamente cumplir las obligaciones jurídicas, sino ir más allá de su cumplimiento invirtiendo más en el capital humano y en el entorno, esto es aportar “hacia adentro y hacia afuera”, al talento humano de la empresa, y a los sectores con los cuales la organización tiene relación.

Esta práctica conlleva consigo el concepto de balance social asociado al de rendición de cuentas, por medio del cual se evalúan los alcances de los impactos de los aportes realizados de acuerdo con los intereses de las empresas, para el beneficio de las compañías y “de toda la sociedad”.

Más allá de la publicidad que se le ha hecho al tema, ¿Qué tanto las empresas colombianas aplican el concepto de RSE? En un mundo convulsionado por dificultades ambientales, económicas y sociales, ¿Conforma nuestra RSE un convidado de piedra o un actor relevante en el panorama nacional?



Instituto de Estudios
del Ministerio Público

Carrera 5 No. 15-80 piso 16
Bogotá, D.C., Colombia
PBX: (1) 587 8750 Ext: 11621
Tel.: 336 7147 Ext. 115
<http://iemp.procuraduria.gov.co>

EFECTO PÉNDULO Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia | ¿Acto fallido o realidad en crecimiento?



EFECTO PÉNDULO

Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia ¿Acto fallido o realidad en crecimiento?

MIGUEL ÁLVAREZ-CORREA G.
FRANK PULGARÍN V.



Efecto péndulo

**La Responsabilidad Social Empresarial en Colombia.
Un acercamiento a su ejercicio**

**Miguel Álvarez-Correa G.
Frank Pulgarín V.**



IEMP
Grupo Justicia Formal y Justicia Comunitaria
Colombia - 2016

Efecto Péndulo - La Responsabilidad Social Empresarial en Colombia.
Un acercamiento a su ejercicio

© Procuraduría General de la Nación, 2016.
© Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2016.

Primera edición: 2016

Editores:

Procuraduría General de la Nación
Instituto de Estudios del Ministerio Público

Director del proyecto:

E. Miguel Álvarez-Correa G.

Equipo de investigación:

Miguel Álvarez-Correa G.
Frank Pulgarín V.

Colaboradora:

Laura Pérez E.

Evaluadores:

Jairo Ángel G
Miguel A. Ocampo G

Diseño portada:

Rodrigo Orozco P.

Coordinación editorial:

Gary Hernández G.

Diagramación:

Natalia del Pilar Cerón Franco

Impresión:

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-734-196-6

Noviembre 2016

Las opiniones expresadas en el presente libro son responsabilidad del autor y no comprometen a la Procuraduría General de la Nación, ni al Instituto de Estudios del Ministerio Público



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dra. Marta Isabel Castañeda Curvelo
Procuradora General de la Nación

Dra. María Consuelo Cruz
Viceprocuradora General de la Nación (E)

Dr. Christian José Mora Padilla
Director Instituto de Estudios del Ministerio Público

Índice

Presentación	7
Introducción	11
De donde venimos.....	12
¿Cómo se ha medido el éxito en materia de RSE?.....	20
¿Hacia dónde nos dirigimos?.....	24
De la teoría a los hechos	29
¿Por qué y desde cuando las empresas se vincularon a la RSE?.....	34
Entre cifras y velones	39
Análisis de línea de base de la inversión realizada en términos generales	41
¿Es acorde la inversión realizada en RSE por las empresas en Colombia de acuerdo con lo estipulado en la ISO 26000?.....	41
Medición del impacto generado por la política de Responsabilidad Social Empresarial desarrollada por las empresas en Colombia.....	46
Bibliografía	51
Los autores	55

Presentación

La institucionalización de la “*Responsabilidad Social Empresarial*” asociada a “*buenas prácticas*” impulsadas para el beneficio mutuo de los empresarios, del medio ambiente y de la sociedad, es el producto de una construcción histórica gradual elaborada en torno a unos ideales productivos, con tintes éticos y sociales.

Conforma, en el fondo, una propuesta ideada para lograr “*la subsistencia*” y una “*sana convivencia*”, motivada en lo económico. Su desarrollo y aceptación ha tenido una amplia variación, de acuerdo con la nación, el sector productivo y el contexto social y geográfico en donde se esté presentando.

En ausencia de un soporte jurídico sistemático y coactivo en Colombia, su implementación parte aún, en la mayoría de los casos, de la buena voluntad de sus postores. Más allá de su indiscutible pertinencia social e institucional, aún no se consolida como un patrón cultural de aceptación universal.

A través de la evolución humana, la cultura ha remplazado paulatinamente el instinto animal para guiar el hombre en su crecimiento. Una posible ilustración del concepto puede remitir al “*el conjunto de símbolos¹ y objetos² que son aprendidos, compartidos y transmitidos de una generación a otra por los miembros de una sociedad*”, conformándose de esta manera en “*un factor que determina, regula y moldea la conducta humana*” (Thompson I. 2002 en Lamb C. et. Al. 2002).

1 Valores, normas, actitudes, creencias, idiomas, costumbres, ritos, hábitos, capacidades, educación, moral, arte, etc.

2 Vestimenta, vivienda, productos, obras de arte, herramientas, etc.

El ejercicio de la RSE aún no ha sido incorporado en el inventario de la mayoría de los pueblos, aunque se ha observado un crecimiento en ese sentido. Los dueños de empresas son individuos provenientes de estas sociedades, quienes en su desempeño profesional reproducen los patrones aprendidos en su contexto, donde la supervivencia económica suele premiar por encima de cualquier consideración.

Desde esta perspectiva, se evidencia que la consciencia sobre la importancia de proteger nuestro medio ambiente para las futuras generaciones, en medio de múltiples guerras, sobrepoblaciones, un exigente mercado laboral, convicciones étnicas³ varias, y de la supervivencia futura del grupo, etc., se ha desvanecido en diversos espacios, donde la “*tradicición*”⁴ se entremezcla con los nuevos patrones.

A título ilustrativo, la explotación desmedida de hidrocarburos, de recursos mineros varios (oro, carbón, níquel, etc.), en detrimento de la fauna y de la flora, potencializada por el uso de químicos destructivos, materializa el deseo desfrenado de “*producir*” a toda costa, en pro de obtener ganancias. Ahí, se involucra “*lo que se permite explotar*”, bajo parámetros legales e institucionales, y lo que “*no se debería explotar*”, tal como como por ejemplo los páramos.

Desde el marco de lo social, los excesos en contra de los trabajadores, y de los habitantes de ciertas agrupaciones, urbanas o rurales, adquieren el mismo matiz: el fin justifica los medios, de manera evidente o soslayada.

La “*globalización*” moderna es a menudo responsable, a través de los procesos de desculturización tradicional, de la pérdida de los mecanismos de regulación poblacional y ambiental que la mayoría de los asentamientos humanos solían tener en beneficio de la sostenibilidad de los nichos ecológicos.

No obstante, en medio de todo, existen ejercicios alentadores que no esperan sino ser reproducidos, multiplicados. Esta minoría proactiva, autores de buenas prácticas, ha entendido que la supervivencia de la raza

3 La etnia está conformado por un conjunto de personas que pertenece a una misma comunidad lingüística y cultural.

4 Remite al “*derecho consuetudinario*” de las comunidades más antiguas que solían valorar el medi ambiente, aunque no siempre el aspecto social.

(y de sus negocios), a mediano término, depende de una praxis mediatizada por la medida.

El presente ejercicio, en su parte expositiva, pretende por medio de la investigación y del debate, impulsar la reflexión y el cambio hacia prácticas cada vez más oportunas y realizables.

En nuestro criterio, la responsabilidad social no puede seguir aplicándose al azar de las voluntades de los individuos, sino que debe conformarse como una política pública de obligatorio ejercicio, que integre indicadores cualitativos y cuantitativos, permitiendo de este modo impulsar una RSE acorde a las posibilidades de los negocios y de las necesidades de las comunidades.

Bienvenidos.

Miguel Álvarez-Correa G.

Coordinador – Investigador OSPA y OSRPA

Grupo Justicia Formal y Comunitaria